

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Escuela de Posgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Las modificaciones que se presentan son las siguientes:

- Se actualizan los datos de la persona responsable del título, de la solicitante y del representante legal de acuerdo al cargo y nombramiento vigente.
- Se informa de que a partir del curso 2016-17 aumentó de 20 a 25 el número de estudiantes de nuevo ingreso.
- Se reformula el contenido relativo a los criterios específicos de admisión al programa para facilitar su comprensión.
- Se modifican las líneas de investigación y la plantilla de profesorado teniendo en consideración sexenios, proyectos de investigación competitivos y el profesorado colaborador. Las nuevas líneas de investigación son:

- Derecho Financiero
- Derecho Civil
- Derecho Procesal
- Derecho Mercantil
- Pensamiento jurídico
- Derecho sobre la Vivienda
- Derecho Internacional Privado
- Derecho de la Administración Pública
- Derecho Público Global
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

- Sistema de justicia penal
- Derecho Electoral y Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Derechos fundamentales y Libertades Públicas
- Derecho Ambiental y Sostenibilidad
- Historia, Régimen Jurídico y Políticas Públicas de las Administraciones Locales
- Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea
- Teoría y Filosofía del Derecho.

El profesorado es suficiente en número. El porcentaje de profesores con sexenio en vigor debería aumentar tal y como se indicó en el seguimiento de este programa.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título.

Los estudiantes deberán ser informados de estas modificaciones a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 28/10/2019